

**COMUNICADO DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE
ASPIRANTES PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DOCENTE,
(PRINCIPAL Y SUPLENTE), ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD
DE INGENIERÍAS 2022 – 2023**

**EL COMITÉ DE GARANTÍAS
Informa:**

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral No. 01153 del 12 de septiembre de 2022, "*Por medio de la cual se convoca al proceso de elección de los docentes, (principal y suplente), ante el Consejo de Facultad de Ingenierías del Instituto Tecnológico Metropolitano para el período 2022-2023 y se fijan otras directrices*", se fijaron los requisitos que los aspirantes para la elección debían satisfacer y cumplir

Que la Resolución No. 01153 del 12 de septiembre de 2022, en su artículo 4^a indicaba que los candidatos deberían ostentar la siguiente calidad:

1. *Estar vinculados.*
2. *Con dedicación exclusiva de tiempo completo y medio tiempo en la institución.*
3. *No haber sido suspendido del ejercicio de su cargo durante los dos (2) últimos años previos a la inscripción.*
4. *Estar inscrito en el escalafón.*
5. *No encontrarse en una de las situaciones administrativas de comisión externa o interna, año sabático, licencia no remunerada.*
6. *Ambos serán elegidos mediante votación universal, directa y secreta por los docentes vinculados y escalafonados*

Parágrafo único. Los profesores que se encuentren en comisión de servicios externa o interna, comisión de estudios en el exterior o en el país incluida la ciudad de Medellín, año sabático y licencia no remunerada, pueden elegir, pero no podrán ser elegidos como representantes ante los organismos permanentes que por Estatuto y por Ley tienen asiento en la Institución. Los profesores ocasionales o visitantes no podrán elegir, ni ser elegidos ante los estamentos institucionales.

A su vez, el artículo 5º, de la resolución en mención indicaban que los aspirantes, candidatos, debían inscribirse ante el Comité de Garantías de la presente convocatoria, adjuntando, como requisito, al correo inscripcioncandidato@itm.edu.co, los siguientes documentos:

1. *Diligenciar el formato de inscripción, en donde conste los nombres y apellidos completos de los candidatos que conforman la respectiva plancha, el documento de identidad, correo electrónico, número de contacto telefónico...*
2. *Diligenciar el formato donde el candidato, manifieste expresamente no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en la Ley o en el presente Estatuto.*
3. *Anexar la hoja de vida.*

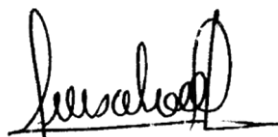
Que de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo No. 004 de 2011 y en el ejercicio de las funciones que le confiere el citado Acuerdo, el Comité de Garantías de la presente elección y de acuerdo con el la información brindada por el Departamento de Personal y luego de verificar, los documentos allegados, la calidad de los docentes, su dedicación, que no han sido suspendidos en el ejercicio del cargo durante los dos (2) últimos años y que, no se encuentran en ninguna situación administrativa de comisión ni externa ni interna, año sabático ni licencia no remunerada; las siguientes personas cumplen con los requisitos para ser candidatos a la elección de los Representante de docentes (principal y suplente) ante el Consejo de Facultad de Ingenierías del Instituto Tecnológico Metropolitano

– ITM:

PLANCHA No. 1		
CANDIDATO PRINCIPAL	CEDULA DE CIUDADANÍA	PROGRAMA
Maria Constanza Torres Madroño	1085245721	Tecnología en Desarrollo de Software
CANDIDATO SUPLENTE	CEDULA DE CIUDADANÍA	PROGRAMA
Leonardo Duque Muñoz	1053778273	Ingeniería Mecatrónica

El presente comunicado se expide a los catorce (14) días del mes de octubre de 2022

Atentamente,



JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL



JUAN FERNANDO CORREA WACHTER
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN
ACADEMICA



HERNÁN DE JESÚS SALAZAR ESCOBAR
DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y APLICADAS



Proyectó: SARA MELISSA CASTILLO VELÁSQUEZ



Revisó: MELISSA MENESES RODRÍGUEZ



Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ